

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DS: N°102
GRV/gfp
11/06/14

DECRETO EXENTO N°: 1403
Litueche, 11 de Junio del 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dar una buena atención a los asistentes del Taller de Hidatidosis
- La Resolución Exenta N° 2677 de fecha 29 de Abril de 2014, que aprueba Convenio "PROMOCIÓN DE LA SALUD".
- Se presentó cotización de los siguientes proveedores:
- Sr. Claudio Quintanilla Lizama, Cedula de identidad N° 14.007.289-3, por la suma de \$16.341.- (IVA incluido)
- Supermercado Fénix, cedula de identidad N°8.270.572-4, por la suma de \$12.779.- (IVA incluido)
- Soc. Comercial San Roberto, cédula de identidad N°77.041.270-6, por la suma de \$16.705.- (IVA incluido)
- Que el monto de la Adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2.621, fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley N° 19.378. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores modificaciones. El Artículo 10°, número 7, letra J de reglamentos y las normas consagradas en la Ley 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios. Y el Decreto N° 087 de fecha 13 de enero del 2014, que delega funciones.

DECRETO

- 1.- Autorízase la adquisición de Insumos para el "Taller de Hidatidosis", los productos adquiridos al proveedor, Sr. Claudio Quintanilla Lizama Cédula de Identidad N° 14.007.289-3.
- 2.- Gírese orden de compra inferior a tres UTM por el siguiente producto

CANTIDAD	PRODUCTO	PROVEEDOR	VALOR
01	TÉ MILDRED CEYLAN ORO 100 BOLSITAS	CLAUDIO QUINTANILLA LIZAMA RUT. 14.007.289-3	\$1.599.-
01	NESCAFE DECAF		\$ 2.890.-
01	AZUCAR IANSA		\$ 699.-
04	GALLETAS TRITON		\$ 1.716.-
04	GALLETAS DE SALVADO		\$1.880.-
03	GALLETAS ALTEZA		\$2.217.-
06	JUGOS NECTAR		\$5.340.-
		TOTAL A PAGAR IVA INCLUIDO	\$ 16.341.-

- 3.- Cancelese la suma de \$ 16.341.- (Dieciséis mil trescientos cuarenta y un pesos) al proveedor individualizado en el punto uno.
- 4.- Impútese, el gasto presupuesto al Departamento área Salud 2014.

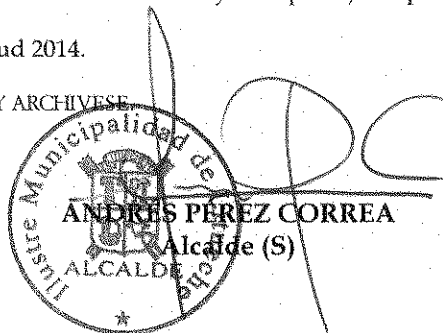
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

APC/MSOP/GRV/gfp
Distribución

- Archivo
- Oficina de partes.



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)